

APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL A LA BANCA CENTRAL

Por: Jairo Contreras Arciniegas *

I. INTRODUCCION

Cada vez son mayores las necesidades y compromisos de producir información homogénea, comparable, transparente, con reglas claras y equitativas, dada la acelerada internacionalización de los mercados financieros. Por ello, la comunidad internacional ha venido presentando diferentes iniciativas orientadas a la utilización de estándares internacionales por parte de los distintos actores intervinientes.

En cuanto a la banca central cabe preguntarse si los Estándares Internacionales de Contabilidad (IAS)¹ le serían aplicables o no, dadas las características especiales en cuanto a su principal objetivo, cual es el de velar por el mantenimiento del valor de la moneda. O,

*El autor es el Contador General del Banco de la República (Colombia). Las opiniones aquí expresadas son de su responsabilidad y, por lo tanto, no comprometen al Banco de la República. Se agradecen los comentarios y sugerencias de José A. Lombana y de Germán Moyano, Subdirector Técnico y Profesional Especializado, respectivamente, del Departamento de Contaduría del Banco de la República.

¹ IAS (Internacional Accounting Standards). A partir del año 2001 IASC (Internacional Accounting Standards Committee) hace un replanteamiento de sus objetivos orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, surgiendo así un nuevo emisor denominado IASB (Internacional Accounting Standards Board), adoptando el cuerpo existente de estándares e interpretaciones de contabilidad emitidos por IASC. Se acuerda entre otros aspectos que los estándares emitidos por IASB deben ser llamados IFRS (Internacional Financial Reporting Standards).

cuáles serían aquellos aspectos contenidos en los IAS² que por la naturaleza especial de los bancos centrales (BC) no serían procedentes adoptar.

Por ello, este documento tiene como propósito describir algunos antecedentes y evidencias sobre el tema que sirvan de punto de referencia para iniciar los análisis y debates sobre la conveniencia, dificultades y demás aspectos en torno a la adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad. De esta manera, en el segundo capítulo se incluyen los antecedentes sobre iniciativas y/o acuerdos para la aplicación de Estándares Internacionales, provenientes de diferentes organismos internacionales. Posteriormente, en el tercer capítulo se comentan los resultados de la evidencia empírica de una investigación - no exhaustiva - sobre la información contable y financiera publicada por algunos bancos centrales de la región. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan las conclusiones del estudio, sin que representen una posición en particular del autor, sino más bien algunas reflexiones orientadas a facilitar el análisis y el debate que comienza.

II. ANTECEDENTES

El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, tras la crisis financiera internacional de los años 90s y en procura de promover la transparencia, la estabilidad financiera, mejorar el funcionamiento de los mercados financieros y reducir la tendencia de choques financieros que puedan propagarse de país a país, así desestabilizando la economía

² Para efectos de este documento, en adelante se utilizará la sigla IAS para referirse a los Estándares Internacionales de Contabilidad vigentes, tanto los emitidos por IASC como por IASB.

mundial, han desarrollado una iniciativa denominada Reports on Observance of Standards and Codes (ROSC).

Esta nueva arquitectura financiera incluye doce (12) estándares internacionalmente aprobados: 1) difusión de datos; 2) transparencia en la política monetaria y financiera; 3) transparencia en la política fiscal; 4) supervisión bancaria; 5) regulación del mercado de valores; 6) supervisión de seguros; 7) pagos y compensaciones; 8) lavado de activos; 9) gobierno corporativo; 10) contabilidad y auditoría; 11) regímenes de insolvencia; y, 12) derechos del acreedor.

Dentro de esta iniciativa –ROSC- el Banco Mundial tiene la responsabilidad de la evaluación del módulo de contabilidad y auditoría, cuya revisión tiene un doble objetivo: i) evaluar la comparabilidad entre las normas de contabilidad nacionales y las Normas Internacionales de la contabilidad (IAS) y las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), respectivamente; y, ii) evaluar el grado al cual las entidades cumplen con las normas de contabilidad establecidas en el país. Dicha revisión está dirigida a empresas de interés público.

Adicional a lo anterior, se puede citar también el acuerdo IASC con la IOSCO para la utilización de estándares internacionales en las bolsas de valores. Así mismo, la ONU se trazó como uno de sus objetivos para el nuevo milenio desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello

incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

Sobre estas iniciativas, compromisos o exigencias, existen diversas posturas y grados de implementación de los IAS. Jorge Tua Pereda³ en su artículo *¿Hacia el Triunfo Definitivo de las Normas Internacionales de Contabilidad?*, menciona que pueden encontrarse cuatro casos diferentes en relación con la postura adoptada frente a los IAS:

- países con menor nivel de desarrollo de las normas contables nacionales, donde los IAS se han hecho obligatorias sin someterlas a ningún cambio, evitando así el costoso proceso de adaptarlos;
- un segundo grupo es la utilización de los IAS como base para el establecimiento de las reglas contables nacionales;
- países con un nivel aceptable de desarrollo contable, que han declarado expresamente la aplicabilidad de los IAS cuando se ocupen de algún asunto no tratado en la normativa nacional; y,
- el grupo de países en el que pueden considerarse incluidos la mayoría de los que tienen sistemas contables desarrollados de Europa, Asia y América, adoptando una estrategia mixta: Tiene en cuenta los IAS a la hora de establecer las reglas contables del país, pero presta también atención a la propia tradición contable o a otras consideraciones de innovación o tendencia conceptual.

³ Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

En efecto, una de estas posturas es la escogida por la Comunidad Europea⁴ que decidió adoptar y aplicar, a partir del primero de enero de 2005, los IAS⁵ con el fin de armonizar la información financiera facilitada por las sociedades -que en la fecha de cierre de sus balances, sus valores han sido admitidos a cotización en un mercado regulado en un estado miembro-, para garantizar un alto grado de transparencia y comparabilidad de los estados financieros y, por ende, un funcionamiento eficiente del mercado de capitales de la Comunidad y del mercado interior.

En lo que respecta a bancos centrales, en marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) adoptó un marco reforzado de medidas para proteger el uso de sus recursos, mediante la introducción de la evaluación de salvaguardias en los BC. El marco se elaboró tras algunos casos de declaración de datos inexactos y alegaciones de uso indebido de recursos del FMI.

El objetivo concreto de la evaluación de salvaguardias es que el FMI tenga la seguridad razonable de que los sistemas establecidos por un banco central para control, contabilidad, comunicación de datos y auditoria son adecuados a los efectos de asegurar la integridad de las operaciones.

⁴ Según el objetivo incluido en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

⁵ Con excepción de IAS 32 y IAS 39 y las interpretaciones relacionadas con ellas, las cuales se estudiarán una vez se publiquen las normas revisadas, según Reglamento (CE) de septiembre 20 de 2003.

La evaluación de salvaguardias se utiliza para todos los países miembros que han suscrito un acuerdo para uso de recursos del FMI a partir del 30 de junio de 2000. Los países miembros que cuentan con acuerdos en vigor anteriores a esa fecha siguen un procedimiento transitorio.

La evaluación de salvaguardias examina cinco áreas de control de un BC, basado en el término en inglés **ELRIC**: i) **E**xternal audit mechanism; ii) **L**egal structure and independence; iii) financial **R**eporting; iv) **I**nternal audit mechanism; y, v) system of internal **C**ontrols.

Todas estas iniciativas coinciden en la utilización de los IAS, como mecanismo idóneo para alcanzar la transparencia, comparabilidad y homogeneización de la información financiera.

Finalmente, cabe señalar que desde 1997 al conformarse el Comité de Contabilidad de Banca Central con el apoyo del CEMLA como secretaría técnica, se fijó como uno de sus principales objetivos la elaboración de propuestas de criterios de registros contables sobre operaciones de banca central, cuya estructura básica se ha discutido en las diferentes reuniones sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central, lo cual representa un insumo valioso para la evaluación de la convergencia hacia IAS.

III. EVIDENCIA EMPÍRICA

Con el fin de contar con una aproximación inicial sobre la aplicación de los IAS frente a las políticas y prácticas contables utilizadas por los BC de la región, se tomo una muestra de la información contable y financiera publicada en las páginas web de (19) BC de la región⁶ (América Latina y del Caribe), para lo cual adicionalmente se seleccionaron los aspectos más relevantes de los IAS en los cuales se consideró que podría existir mayor dificultad para su adopción: i) presentación de estados financieros y estado de flujos de efectivo (IAS 1, 7 y 30); ii) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera (IAS 21); y, iii) instrumentos financieros: presentación, información a revelar, reconocimiento y medición (IAS 32 y 39)

De las 19 páginas Web consultadas, se obtuvo información contable y financiera de 17 BC (89.5%). Los otros dos BC (10.5%) no publican o no se encontró información relativa a los estados financieros, razón por la cual los resultados del análisis que se describen a continuación⁷ corresponden a los 17 BC que publican, a través de páginas web, sus estados financieros.

⁶ La consulta a las páginas WEB se realizó entre los meses de junio y agosto de 2004.

⁷ Los resultados que presentan en este estudio, no son completos ni exhaustivos y, en consecuencia, pueden no coincidir con la realidad de los BC que se incluyen en la muestra, entre otros aspectos porque el análisis se basó solamente en la información publicada en las páginas WEB de cada BC.

1. Normas de contabilidad que rigen la preparación de estados financieros

Uno de los requerimientos de los IAS, cuando se cumplen en su totalidad, es que la entidad debe expresarlo claramente en sus notas a los estados financieros. En este sentido se observó que 4 BC, 23.5%, manifiestan expresamente el cumplimiento pleno de los IAS, en todos los casos en los dos últimos años. Otro grupo de BC (4), indica que se encuentran en procesos de adopción, armonización o conversión hacia los IAS. Aunque con diferentes niveles de avance, uno de ellos manifiesta su cumplimiento pleno para el año 2006.

	BC	%
IAS – pleno	4	23.5
IAS – en proceso	4	23.5
Normas nacionales y/o específicas de BC	9	53.0

Los demás BC (9) que representan el 53% de la muestra, utilizan normas contables nacionales y/o normas contables específicas contenidas en las leyes o reglamentos propios de cada BC.

Se observa, entonces, el inicio de una convergencia hacia IAS. En efecto, una encuesta reciente realizada en 2003 por Central Banking Publications,⁸ a diferentes BC del mundo, muestra que el 39% de los BC encuestados han adoptado los IAS completamente; el 20% utilizan IAS en combinación con otras normas; el 30% utiliza normas contables nacionales o normas específicas de los BC o una combinación de las dos; el 2% aplica las normas

⁸ Accounting Standards for Central Banks, Central Banks Publications

contables emitidas por ESCB⁹; y, el 9% restante aplica normas contables diferentes a las anteriormente citadas.

2. Publicación de estados financieros

La NIC 1 establece el conjunto de estados financieros con los siguientes componentes: i) balance general; ii) estado de resultados; iii) estado de cambios en el patrimonio neto; iv) estado de flujos de efectivo; y, v) políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

Los resultados del estudio realizado para los 17 BC sobre la publicación del conjunto de estados financieros, son los siguientes:

	BC	%
Balance General	17	100.0
Estado de Resultados	15	88.2
Estado de Cambios en el Patrimonio	8	47.1
Estado de Flujos de Efectivo	7	41.2
Notas explicativas	15	88.2
Informe de auditores externos	12	70.6

Se puede concluir que la mayor dificultad de los BC es la elaboración de los estados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, pues solamente el 47.1% y 41.2%, respectivamente son publicados.

En cuanto los cambios en el patrimonio neto IAS 1 sugiere que la empresa debe presentar como un componente separado de sus estados financieros, un estado que muestre entre dos

⁹ No incluye a los miembros ESBC

balances consecutivos el incremento o decremento sufridos por sus activos netos. Sobre este particular, en principio no se tienen razones que justifiquen la no presentación de este estado financiero por parte de los BC, pues se trata de reflejar lo realmente ocurrido en el patrimonio, de un período a otro.

De otro lado, indagando un poco más sobre las razones para no elaborar el estado de flujos de efectivo, se encontró lo siguiente:

IAS 7 establece que las empresas deben elaborar y presentar un estado de flujos de efectivo para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y determinar las necesidades de liquidez, entre otros objetivos. Igualmente, los flujos de efectivo IAS 7 los clasifica en tres grupos: i) actividades de operación, las cuales se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa, ii) actividades de inversión relacionadas con las inversiones en propiedad planta y equipo, instrumentos de capital y participaciones en negocios conjuntos, entre otros; y, iii) actividades de financiación, relacionados con emisión de acciones, aportes, pagos a propietarios, préstamos y obligaciones en general.

Esta parece ser la razón principal, pues es claro que estos objetivos que persigue IAS 7 no aplicarían a los BC.

Conviene señalar que este tema fue tratado en las reuniones que promueve el CEMLA sobre aspectos contables de bancos centrales. En efecto, en reunión de 1997 llevada a cabo en Cartagena, se concluyó lo siguiente al estudiar la aplicación del estado de flujos de efectivo para los BC:

- La aplicación del estado de flujos de efectivo en un banco central como lo establece las normas internacionales no resulta pertinente, por cuanto el objetivo fundamental de éste es el de preservar la estabilidad monetaria y facilitar los medios de pago, con base en la política monetaria, lo que lo diferencia del resto de entidades.
- En términos generales, la presentación del estado de flujos de efectivo para un banco central debería incluir todos los movimientos derivados de las transacciones que afectan la base monetaria y las reservas internacionales netas. Es decir sería conveniente elaborar los siguientes informes: a) variaciones de la base monetaria, b) variaciones de las reservas internacionales netas, y c) variaciones consolidadas, expresado en moneda nacional.¹⁰

Finalmente, consideramos de interés consultar las prácticas que siguen otros BC centrales fuera de la región, encontrando que la mayoría de ellos no presentan el estado de flujos de efectivo. Tal es el caso del Federal Reserve Bank, el Banco de Canadá y el Banco Central Europeo, que revelan en sus notas a los estados financieros que no presentan el estado de flujos de efectivo, dado que consideran que no es de utilidad para los bancos centrales ni

¹⁰ En el análisis de la información publicada por BC de la región, se observó que tres (3) BC adoptaron la metodología sugerida en la Reunión de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central de 1997.

para sus usuarios. Muy pocos BC fuera de la región, presentan el estado de flujos de efectivo conforme a los requerimientos de IAS 7.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se concluye en principio, que si bien podría elaborarse un estado de flujos de efectivo de acuerdo con lo requerido en IAS 7, tal presentación no proveería información de utilidad para los distintos usuarios, y por el contrario, podría resultar confusa para los lectores.¹¹

Por último, los estados financieros publicados usualmente se someten al informe de un auditor, razón por la cual se incluyó este aspecto dentro de la consulta. De esta manera, los resultados muestran que 12 BC (70.6%) publican el informe de los auditores externos.

3. Adecuada revelación de información

La NIC 1 establece que la empresa debe revelar las políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.¹² Adicionalmente esta misma norma indica que, la información comparativa, respecto del período anterior, debe presentarse para toda clase de información numérica incluida en los estados financieros. Los datos comparativos deben incluirse

¹¹ IAS 1 en el capítulo sobre presentación razonable y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad indica que en una situación extrema de que la administración llegue a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito exigido por una norma, podría confundir, y por tanto es preciso abandonarlo para lograr una presentación razonable, la empresa debe informar las razones que motivan tal decisión.

¹² De acuerdo con IAS, las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del período corriente.

	BC	%
Principales políticas y prácticas contables	15	88.2
Notas explicativas y comparativas	13	76.5
Valores a cobrar y pagar antes y después de 12 meses	7	41.2

Los resultados del estudio sobre este aspecto muestra que el 88.2% de los BC incluyen en sus notas las principales políticas y prácticas contables, y el 76.5% incluyen la información comparativa con respecto al período anterior. En los dos casos, es importante mencionar que el estudio no abarcó el análisis sobre la completitud o la calidad en el cumplimiento de estos requisitos exigidos por IAS 1.

Sin embargo, un aspecto que se debería considerar al momento de revelar las prácticas o políticas contables de los BC es cuál podría ser aquella información sensible o reservada que no sería conveniente publicarla, en razón, por ejemplo, de las actividades propias en desarrollo de la política monetaria.

4. Utilización de tipos de cambio de cierre y valor razonable

La NIC 21 establece que en cada fecha de balance las partidas en moneda extranjera deben ser valoradas utilizando tasas de cierre. Así mismo, la NIC 39 aumenta significativamente

el uso de valores razonables¹³ al contabilizar activos y pasivos financieros, incluyendo los instrumentos derivados.

	BC	%
Tasa de cambio de cierre	15	88.2
Valor razonable – instrumentos financieros	12	70.6
Sin información	2	11.8

Los resultados del estudio se centraron en la utilización de tasas de cierre para los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, y en el uso de valores razonables para los portafolios en moneda extranjera (reservas internacionales) y moneda nacional (títulos del Gobierno en poder del BC). Así, el 88.2% utiliza tasas de cierre para valorar los activos y pasivos en moneda extranjera, y el 70.6% aplica el valor razonable, para valorar los instrumentos financieros.

5. Registro de las fluctuaciones cambiarias

La NIC 21 establece que las diferencias en cambio surgidas en el momento de la liquidación de las partidas monetarias, o bien en la fecha de los estados financieros, por causa de tasas de cambio diferentes a las que se utilizaron para el registro de la operación en el período, o para informar sobre ella en estados financieros previos, deben ser reconocidas como gastos o ingresos del período en el que han aparecido.

¹³ IAS define el término *valor razonable* como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre.

	BC	%
Resultados del período	8	47.0
Cuentas de revaluación (pasivas y/o patrimonio)	6	35.3
Sin información	3	17.7

Se observa entonces que los BC aplican diferentes políticas y procedimientos para contabilizar los resultados cambiarios, pues un grupo del 47% de BC refleja las fluctuaciones cambiarias al estado de resultados conforme los requerimientos de IAS 21, mientras que el 35.3% de BC reporta estas utilidades o pérdidas no realizadas en una cuenta pasiva o de patrimonio denominada “cuentas de revaluación”, y en la medida que se realizan las trasladan a cuentas de resultados,¹⁴ quizás con el propósito de distribuir solamente aquellas utilidades que corresponden a la “porción realizada”, a fin de evitar volatilidad en el estado de resultados y, para no transferir utilidades contables.

6. Tratamiento de las pérdidas y ganancias por la aplicación del valor razonable

La NIC 39 indica que las pérdidas y ganancias de un activo o pasivo de carácter financiero (para el caso del estudio: portafolio de las reservas internacionales) por la reexpresión del importe en libros en función del valor razonable, deben ser incluidas en los resultados del período, si las inversiones son mantenidas para negociación. En el caso de que se clasifiquen como disponibles para la venta, deben incluirse o bien en la ganancia o pérdida neta del período, o bien llevada directamente al patrimonio, hasta que el activo sea vendido. Para las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, se debe utilizar el método de costo amortizado.

¹⁴ Este sistema de registro es similar al utilizado por los miembros del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

	BC	%
Conforme IAS 39	5	29.4
Otros	9	52.9
Sin información	3	17.7

El tratamiento contable de los resultados derivados de la aplicación del valor razonable muestra que el 29.4% de los BC se acogen en este aspecto a los requerimientos de IAS 39, es decir, registran en los resultados del período, o directamente en el patrimonio tales utilidades o pérdidas, según la clasificación explícita que hacen en las notas a los estados financieros (activos financieros para negociación, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento).

El otro grupo de BC que representa el 52.9% de la muestra reporta las utilidades o pérdidas por este concepto o bien en los resultados del período, o en el patrimonio neto, pero a diferencia del grupo anterior no revela la clasificación del activo financiero según la intención, de acuerdo con IAS 39 (activos financieros para negociación, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento), razón por lo cual con la información disponible, no fue posible concluir su adherencia o no a IAS 39.

Sin embargo, del análisis de estos dos grupos de BC, sería de gran utilidad resolver la siguiente inquietud con respecto al portafolio de las reservas internacionales: ¿Si una de las condiciones para contabilizar un activo como parte de las reservas internacionales es que sea líquido, el hecho de clasificarlos en disponibles para la venta o para mantenerlos hasta el vencimiento, dejaría de ser un activo que forme parte de las reservas internacionales?

7. Revelación y presentación de instrumentos financieros

IAS 32 y 39 describen varios requerimientos en torno a la presentación y revelación de los instrumentos financieros. De esta manera se seleccionaron tres aspectos cuyos resultados se muestran enseguida.

	BC	%
Revelación de Instrumentos derivados	7	41.2
Revelación de políticas y métodos contables para el reconocimiento y las bases de medición aplicadas	7	41.2
Revelación de los objetivos y políticas de gestión de riesgo y de cobertura	5	29.4

En primer lugar, la revelación de instrumentos derivados, para efectos del presente estudio, se refiere a la descripción de los objetivos, características, resultados y políticas aplicadas, así como la adecuada presentación de los diferentes instrumentos derivados,¹⁵ tales como forward, futuros, opciones, etc. Así, 7 BC (41.2%) utiliza esta clase de productos derivados. Los 10 BC restantes (58.8%) o bien no los utilizan, o si los utilizan no se hace revelación en sus estados financieros.

En cuanto a la revelación de las políticas y métodos contables para el reconocimiento y las bases de medición aplicadas, tales como el método utilizado en las compras y ventas de instrumentos financieros (fecha de adquisición o de liquidación) y fuentes de los valores razonables, se observa que también el 41.2% de los BC cumplen con estos requisitos.

¹⁵ Conviene mencionar que de acuerdo con IAS 32 y IAS 39, salvo algunas excepciones, todos los instrumentos derivados deben contabilizarse dentro del balance y reexpresados de acuerdo con el valor razonable.

Finalmente, IAS exige otro tipo de revelación relacionada con los desgloses cualitativos y cuantitativos sobre los riesgos derivados de los instrumentos financieros, que describa los objetivos, las políticas y los procesos para gestionar los riesgos de crédito, tasa de interés, mercado, por parte de la administración, así como el detalle o desglose cuantitativo que facilite información sobre la medida en la que la entidad está expuesta a dichos riesgos y, de esta manera, proporcione una visión general del uso que la entidad hace de los instrumentos financieros y los riesgos que genera. Dentro de estos desgloses para los portafolios se puede mencionar la exposición crediticia, (por calificación y por sector); riesgo de tasa de interés; y, composición cambiaria, entre otros.

Los resultados del estudio muestran que 5 BC (29.4%) cumplen con lo establecido por IAS. Los 12 BC restantes (70.6%) no revelan esta clase de información en sus estados financieros, o lo hacen parcialmente.

8. Otros temas de interés para los BC

Aunque el objetivo principal del estudio de la estructura financiera que publican los BC a través de sus páginas web, se orientó a los 7 temas precedentes, es importante comentar otros aspectos que podrían resultar de interés para los BC para considerarlos en las evaluaciones en torno al tema de la aplicación de la contabilidad internacional.

Uno de ellos se refiere a la revelación y constitución de provisiones con cargo a los resultados del período por las diferentes contingencias (IAS 37), que pudieran existir, tales

como demandas en contra de los BC, o pérdidas potenciales por ejemplo en créditos otorgados a entidades crediticias en dificultades.

Un segundo aspecto se relaciona con el reconocimiento y revelación de los beneficios de los empleados (IAS 19), en especial lo referente a las obligaciones derivadas de los beneficios post empleo por concepto principalmente de pensiones de jubilación.

Finalmente, IAS 1 prohíbe, salvo algunas pocas excepciones, la compensación de activos con pasivos, así como la compensación de partidas de ingresos con gastos.¹⁶

IV. CONCLUSIONES

En los últimos años se observa una tendencia mundial para producir información homogénea, transparente, comparable y con reglas claras que permita a los distintos usuarios estar adecuadamente informados para sus propias decisiones, lo cual se evidencia a través de diferentes iniciativas en ejecución por parte de diversos organismos internacionales.

En el caso de la aplicación de la contabilidad internacional, el estudio también muestra que los BC no son ajenos a estas tendencias, pues de hecho se evidenció que 4 BC de la región

¹⁶ NIC 1 explica que la compensación de partidas, ya sea en el balance de situación o en el estado de resultados, resta capacidad a los usuarios para comprender las transacciones realizadas por la entidad y para evaluar sus flujos futuros de efectivo.

tomaron recientemente la decisión de adoptar los IAS completamente, y otros 4 BC se encuentran en proceso de adopción, armonización o convergencia de dichos estándares.

Es claro que una decisión acerca de la adopción, armonización o convergencia hacia IAS, es competencia exclusiva de las autoridades correspondientes de cada país y de cada banco central, entre otros por los siguientes factores, los cuales deberían considerarse antes de emprender un proceso de esta naturaleza:

- Diferentes niveles de desarrollo de la regulación contable en cada país.
- La regulación contable de los BC esta basada en normas contables de su país, en las propias leyes o reglamentos de los BC, o una combinación de las dos.
- Diversidad de culturas
- Diferentes niveles inflación, devaluación, etc.
- Objetivos específicos de los BC en desarrollo de sus políticas monetarias, no contempladas en IAS.
- Impacto económico y político de los cambios que se produzcan en los resultados financieros como resultado de la aplicación de los IAS.
- Relación costo – beneficio